

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 004-SE-CM-GADM CB-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día martes 30 de enero del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pidiendo que por Secretaria, se proceda a dar lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde pone en consideración el Orden, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADM CB-ACTA-004-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 001-SE-CM-GADM CB-2024 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 05 de enero del año 2024.

El señor Alcalde poner en consideración el acta.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h.c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADM CB-ACTA-004-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 001-SE-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2024.

CUARTO PUNTO. – Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

El señor Alcalde, compañeros Concejales se aprobó en primer debate esta ordenanza la cual beneficia a la institución como al usuario, esperamos con esto poder recaudar los valores que tenemos en cartera vencida, si tienen alguna observación o sugerencia está a consideración el punto. La señora Concejala Mariana Chamorro: Solamente una recomendación que realice la socialización de la ordenanza en la comunidad, para que las personas conozcan sobre esta remisión de intereses, con eso recuperar los tributos y que

SECRETARÍA GENERAL

sepan del plazo que tienen para beneficiarse. El señor Alcalde: Se realizará la socialización, también se realizara de perifoneo en las parroquias y se realizara la recaudación en las parroquias para evitar que los ciudadanos se movilicen. El señor Concejal Cosmito Julio: Esta ordenanza es oportuna justamente por lo que hemos venido analizando sobre la problemática de ciertos sectores especialmente rural, pero cuando existe la voluntad de quienes somos los actores políticos, ahora con el problema que se presenta en el tema de pago de agua potable por ejemplo en San Vicente, no creo que sea solamente perifonear si no también realizar reuniones en donde se explique que se aprobado esta ordenanza cual es su fin y que alcance tiene, sobre todo aclarando que el que paga la totalidad se acoge a esta remisión, eso debe estar claro para que se acojan en esta oportunidad o llegar acuerdos para este cobro, lo que no estoy muy claro sobre la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo porque nosotros tenemos cuentas pendientes en el mercado mayorista no sé si eso se acoge porque son deudas de arrendamientos y saber por parte del departamento que corresponde el balance financiero con esta ordenanza porque son valores que están en el presupuesto. La señora Concejala Pilar Noriega: Partiendo de la socialización de la ordenanza está establecido en la disposición cuarta la difusión masiva de la ordenanza y como se la va a realizar a través del departamento de comunicación y participación ciudadana, en cuanto a la inquietud que tiene la ordenanza esta establecida en la remisión de intereses, de tributos municipales de sus empresas públicas y entidades adscritas, todo lo que maneja en recaudación la institución esto es también mercados porque maneja la municipalidad, tributos de impuesto prediales urbanos, rústicos, patentes, del servicios de recolección de basura de años anteriores que se cobra en EPMAPA-B y estos valores en el presupuesto son valores netos no está establecido los intereses, hasta el mes de mayo pueden acogerse a esta ordenanza, es importante la socialización que hagan los departamentos de financiero, comunicación y participación ciudadana. Esta es una oportunidad para sanear la cartera vencida y que tengamos una mayor recaudación en estos momentos donde queremos que existan ingresos de rubros para la municipalidad. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Debemos tomar en cuenta que con esta remisión de intereses en teoría se reduciría las cuentas por cobrar de la Municipalidad porque no cobraríamos los intereses, el departamento financiero nos hará conocer cuál es el valor de los intereses, estuve revisando esta ley económica debemos tener claro la remisión de interese es hasta el 20 de diciembre en el tema de impuestos no vamos a tener problemas porque son anuales, pero en el tema del agua potable si porque quienes no han pagado hasta el 20 de diciembre del año anterior no se les cobraría los interés, pero quienes no pagaron durante los meses de enero a mayo de este año que la ordenanza va a estar vigente no se podrán beneficiar eso debe estar claro en la socialización que se realice ahí esta estrategia, los técnicos lo harán de una forma clara y dinámica, si no hay ninguna otra observación lo lanzaría como moción para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Tributos Municipales, Cuya Administración y Recaudación Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado

SECRETARÍA GENERAL

Municipal del Cantón Bolívar, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas. Apoya la moción la Srta. Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual es apoyada, solicita poner en consideración el acta.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h.c. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-SE-CM-GADM CB-ACTA-004-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

QUINTO PUNTO. - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR